

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MATERIA: Dispone habilitar plataforma digital de postulación a los concursos de otorgamiento de concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción, para las localidades de Puerto Natales, Cerro Castillo, Antofagasta, La Serena y Copiapó.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley N°18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, modificada por la Ley N°20.750, que Permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre;
- II. El artículo 14 bis letras c) y g) de la Ley N° 18.838;
- III. La Resolución Exenta CNTV N° 189, de 12 de febrero de 2024;
- IV. La Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, complementada por la Resolución N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- V. El Decreto Supremo N° 16, de fecha 03 de Abril de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta CNTV N° 189, publicada en el Diario Oficial los días 26 de febrero, 01 y 07 de marzo de 2024, se efectuó el llamado a concurso público para el otorgamiento de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, banda UHF, digital, para las localidades de Puerto Natales, Cerro Castillo, Antofagasta, La Serena y Copiapó.
2. Que el plazo de postulación al concurso, contemplaba la recepción de antecedentes hasta la medianoche del día 07 de abril de 2024, a través de la plataforma de postulación del sitio web <http://tvdigital.cntv.cl>.
3. Que, sin embargo, debido a los recientes cambios en los criterios de evaluación de las Bases de concurso de otorgamiento de concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción con medios propios, relativos a la carpeta financiera y jurídica, resulta imperativo efectuar las actualizaciones correspondientes a la plataforma de postulación del sitio web <http://tvdigital.cntv.cl>, para efectos de adecuar los criterios de evaluación que se encuentran contenidos en la plataforma de postulación y los establecidos en las Bases de Concurso.
4. Que, de este modo, corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias a fin de resguardar la debida integridad de las postulaciones, y los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación arbitraria de los postulantes al concurso.
5. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título IV, numeral 12 de las Bases de concurso, los actos administrativos relativos al desarrollo del concurso, se publicarán en la página web www.cntv.cl.



RESUELVO:

1. **HABILÍTESE** la plataforma digital de postulación y recepción de antecedentes de postulación al concurso de otorgamiento de concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción para las localidades de Puerto Natales, Cerro Castillo, Antofagasta, La Serena y Copiapó del sitio web <http://tvdigital.cntv.cl>, hasta la medianoche del día 19 de mayo de 2024.
2. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución a través del sitio www.cntv.cl
3. **REMÍTASE** copia de la presente resolución a los postulantes inscritos en la plataforma de postulación <http://tvdigital.cntv.cl>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

